

RESOLUCIÓ DE BATLIA Núm. 8/2020.-

1) Advertido un error aritmético a la base 7ª 2ª b) párrafo 4º de las bases que rigen la convocatoria de dos plazas de policía local, funcionarios de carrera, por concurso oposición (BOIB Núm. 165 de 7 de diciembre de 2019, Fascículo 242 - Sec. II. - Pág. 48325);

2) Advertido también un error material o de hecho en la Resolución de Alcaldía núm.7/2020 de 31 de enero, en cuanto a su apartado 3º punto e) final, referido al Secretario del tribunal seleccionador;

3) Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPCAP,

HE RESUELTO:

1) Rectificar de oficio los referidos errores de la siguiente manera:

-En la base 7ª 2ª b) párrafo 4º de las bases antes referidas:

Donde pone: "0,4"

Ha de poner: 1.

-En la Resolución de Alcaldía núm.7/2020 de 31 de enero, en su apartado 3º punto e) final: delante de la palabra «Secretario/a» ha de poner la palabra *suplente*.

Petra, a 3 de febrero de 2020.

El Alcalde.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

SALVADOR FEMENIAS RIERA (1 de 2)
BATLE-PRESIDENT
Data Signatura: 11/02/2020
HASH: 14d640bbebf4c66c335d2bdeae8a1



FRANCISCO GONZÁLEZ BENITO (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCIÓN
Data Signatura: 11/02/2020
HASH: a6855bbaacc9e5b66e71acc642e3895a6



RESOLUCIO

Número: 2020-0007 Data: 11/02/2020



Codi Validació: A2QE6N2h6KXRC79MGJ3N7YSJ | Verificació: <https://apetra.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1